

## Alcaldía Municipal de Usulután Norte

### Inscripción de Defunciones en el distrito de Jucuapa, Usulután Norte

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de Usulután Norte
<b>Categoría de servicios:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Nombre:</b>	Inscripción de Defunciones en el distrito de Jucuapa, Usulután Norte
<b>Dirección:</b>	Ave. Padre hidalgo y calle José Simeón Cañas, barrio el centro, Jucuapa, usulután Norte
<b>Horario:</b>	Lunes a Viernes 8:00´ - am a 4:00´pm
<b>Tiempo de respuesta:</b>	30 minutos
<b>Área responsable:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Encargado del servicio:</b>	Encargado de la Unidad
<b>Descripción:</b>	Todo pariente próximo de un fallecido, tuviere conocimiento del fallecimiento de una persona, deberá dentro de quince días hábiles siguientes de dicho conocimiento, informarlo al REF del lugar donde ocurrió la muerte o del domicilio que tenía el fallecido, para que asiente la partida de defunción y lo haga saber al REF del lugar en donde se encuentre asentada la partida de nacimiento del fallecido, para la respectiva marginación.
<b>Requisitos generales:</b>	1) Registro de Defunción expedido por Hospitales, Esquela de Medicina Legal, o Médico Autorizado, DUI del fallecido y del familiar más próximo que dará los datos. 2) Si falleció en casa, DUI del fallecido, DUI del familiar más próximo que dará los datos y DUI de 1 testigo que puedan firmar, puede ser familiares del difunto.
<b>Costo:</b>	Gratis